



RESOLUCIÓN GENERAL N° 86/2025

Emisión: 5/12/2025
BO (Tucumán): 9/12/2025

VISTO el Decreto N° 3621/3(MEyP)-2025, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto citado en el Visto, se modificó el monto previsto de la Tasa Retributiva de Justicia prevista en el inciso 3. del artículo 41 de la Ley N° 8467 (t.c. 2025);

Que en consecuencia, corresponde aprobar un nuevo release del programa aplicativo denominado "Declaración Jurada – Agentes de Percepción – Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios – RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0 Release 9", aprobado por la RG (DGR) N° 29/25, que contemple la modificación efectuada por el referido Decreto;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9º y concordantes del Código Tributario Provincial,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el Release 10 del programa aplicativo denominado "Declaración Jurada – Agentes de Percepción – Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios – RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0 Release 9", aprobado por la RG (DGR) N° 29/25, el cual bajo la denominación "Declaración Jurada – Agentes de Percepción – Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios – RG (DGR) N° 73/11 - Versión 3.0 – Release 10" podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar) y será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 9 de diciembre de 2025, inclusive.-

Artículo 2º.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta